

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Ordinal 3 del Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Los funcionarios y empleados del Gobierno Central y de los organismos especiales, tales como la Junta Central Electoral y la Cámara de Cuentas, así como aquellos que laboran en el Poder Judicial y en el Congreso Nacional devengando un salario de hasta CINCO MIL PESOS (RD\$5,000.00), recibirán como regalía pascual, el total de sus emolumentos mensuales.

PARRAFO 1.- El beneficio de esta regalía pascual se extenderá igualmente a los jubilados y pensionados, civiles y militares, así como los empleados nominales, jornaleros y a los octogenarios, nonagenarios y centenarios de dichos organismos.

PARRAFO II.- Igualmente se favorecerá con una gratificación de RD\$400.00 a cada uno de los obreros portuarios del país, debidamente registrados en la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Obreros Portuarios.

Artículo 2.- La Secretaría de Estado de Finanzas, la Oficina Nacional de Presupuesto y la Contraloría General de la República, quedan encargadas de la fiel ejecución del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.296-95 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora María Clemencia López-Jiménez.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 296-95

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la Excelentísima Señora María Clemencia López-Jiménez, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Venezuela;

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora María Clemencia López-Jiménez, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.297-95 que nombra a la señora Carmen Yapor, Subsecretaria de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, con asiento en Moca.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 297-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora Carmen Yapor, queda designada Subsecretaria de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, con asiento en Moca, en sustitución del Lic. Carlos Antonio Cota Lama, renunciante.